



UGT y CCOO apoyan al Sindicato Reformista de la Policía para garantizar la libre sindicación de agentes de Policía Nacional

Ambos sindicatos reivindican que todas las personas trabajadoras de nuestro país tengan acceso a la libre sindicación, un principio democrático que no se garantiza aún

Madrid, 3 de junio

El Sindicato Reformista de Policía (SRP) ha impulsado la iniciativa legal para garantizar la libre sindicación de la policía nacional, en los mismos términos que el resto de cuerpos de la policía autonómica y local, donde ya lo tienen reconocido. UGT y CCOO apoyan al SRP en su campaña de libre sindicación.

La Unión General de Trabajadoras y Trabajadores y Comisiones Obreras hacen un llamamiento al conjunto de partidos políticos y grupos parlamentarios para dar un paso a la apertura democrática de la representación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como a las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, para que todas las personas trabajadoras de nuestro país tengan acceso a la libre sindicación, un principio democrático no garantizado después de 50 años de democracia en España.

Ambas organizaciones sindicales explican que la Ley Orgánica del Régimen de Personal del Cuerpo Nacional de Policía no permite a sus miembros sindicarse en sindicatos de clase, solo en sindicatos corporativos de la policía, limitando así la libre sindicación en pleno derecho bajo la protección de la ley orgánica de libertad sindical.

En las últimas décadas, la jurisprudencia constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha afirmado que los Estados miembros pueden establecer límites razonables para garantizar la seguridad pública, pero no pueden vaciar de contenido el derecho de sindicación ni impedir la existencia de organizaciones sindicales plenamente operativas en cuerpos policiales de carácter civil.

Bajo estos principios, el SRP ha decidido impulsar una campaña en dos líneas de actuación para garantizar la libre sindicación. Dos agentes han decidido afiliarse a los sindicatos de clase, hechos que demandan en los tribunales superiores de justicia de Valencia y Madrid.

El primer éxito de esta iniciativa se ha conseguido en la sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al admitir a trámite dicho recurso, pudiendo éste examinar el alcance de la legislación española en comparación con otros ordenamientos jurídicos de países de la Unión Europea y valorando su encaje jurídico con un derecho fundamental como es el de la libertad sindical.

A su vez, el SRP, ha impulsado una propuesta de ley en el Congreso de los Diputados y Diputadas que se encuentra en tramitación, con el objetivo de modificar la norma que restringe y cercena el derecho pleno a la libre sindicación, abriendo las puertas al sindicalismo de clase a los cuerpos de la Policía Nacional de nuestro país.